

NUMERO: UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (1768)

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECOPESCA C. A. QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C. A.

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de julio del dos mil seis, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparece el señor Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda como representante legal de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A., y autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se adjuntan para que forme parte de este contrato, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo inserte esta minuta que contiene una



reforma al Estatuto Social de la Compañía TECOPESCA C. A., conforme con las estipulaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: El Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda como representante legal de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.- La compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A., se constituyó por escritura pública ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la superintendencia de Compañías mediante resolución N° 99-4-1-1-00141, con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. 2.- El Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda es el titular de la totalidad del capital social. 3.- En sesión Extraordinaria y Universal de Junta de Accionistas, reunida con fecha veinte y uno de julio del dos mil seis, con voto unánime se resolvió: 1) Aprobar la transferencia de una acción del Accionista Licenciado Ricardo Herrera Miranda al Señor Ricardo Andrés Herrera Andrade. 2) Reformar el Estatuto Social suprimiendo la totalidad del texto actual del artículo sexto e insertando en su lugar el siguiente texto: SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

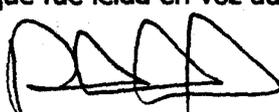
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C. A., REUNIDA EL 21 DE  
JULIO DEL 2006.**

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficinas de la Compañía situadas en el kilómetro 4.5 de la Vía Manta-Rocafuerte.
- **CLASE DE JUNTA:** General extraordinaria y universal.
- **FECHA Y HORA DE INICIO:** 21 de julio del 2006, 17h20
- **NOMBRES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda y Dr. Agustín Intriago Secretario Ad- hoc. respectivamente.
- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda titular de 1'010.618 acciones de un dólar cada una de ellas, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **ORDEN DEL DÍA:** Transferencias de Acciones.
- **QUÓRUM:** El Secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía
- **DELIBERACIONES:** El Accionista Lcdo. Ricardo Javier Herrera Miranda, solicita al Dr. Agustín Intriago, Asesor Legal de la Compañía, actúe de Secretario Ad - Hoc, lo cual es aceptado; y a continuación expresa: Que ha cedido una Acción al señor Ricardo Andrés Herrera Andrade, al valor de \$1.00 y ha sido aceptado, por lo cual pone a consideración de la Junta General mocionando que se apruebe la transferencia y que una vez realizada por escritura pública dicha transferencia debe reformarse el Estatuto modificando el correspondiente artículo para que contenga la nueva integración de capital social que se produce con la sesión que ha hecho el Accionista Licenciado Ricardo Herrera Miranda al Señor Ricardo Andrés Herrera Andrade.
- **RESOLUCIÓN:** Con el voto unánime de la totalidad del capital social pagado, la Junta General de Accionistas resuelve: 1) Aprobar la transferencia de una acción del Accionista Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda al Señor Ricardo Andrés Herrera Andrade. 2) Reformar el Estatuto Social suprimiendo la totalidad del texto actual del artículo sexto e insertando en su lugar el siguiente texto: **SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.-** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado	Número de acciones	Porcentaje
Lcdo. Ricardo Herrera	\$1'010.617.00	\$1'010.617.00	1'010.617	99. %
Sr. Andrés Herrera	\$ 1.00	\$ 1.00	1	1. %
<b>Total:</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>1'010.618</b>	<b>100%</b>

- 3) Autorizar al Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda para que proceda a la suscripción de la Escritura Pública que contenga la reforma del Estatuto.

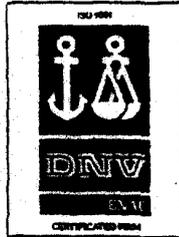
- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** Siendo las 17h50, habiéndose cumplido el Orden del Día, el Presidente declara terminada la sesión y concede 5 minutos para la redacción de la presente Acta que fue leída en voz audible y suscrita por el Accionista asistente y el Secretario.

  
Lcdo. Ricardo J. Herrera Miranda  
Presidente

  
Dr. Agustín Intriago R.  
Secretario Ad - Hoc



# Teco PESCA®



Manta, Septiembre 6 del 2004

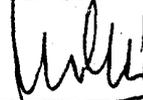
Señor  
Ricardo Javier Herrera Miranda  
Ciudad

Cumpleme en hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPECA C. A. en sesión de esta misma fecha, visto el vencimiento del plazo del nombramiento anterior, resolvió en forma unánime nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía para otro periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

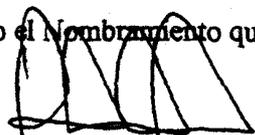
En el ejercicio del cargo, le corresponde ejercer la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL y las atribuciones que le confiere el Estatuto Social .

La Compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Tercero de Manta, el 15 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado ante la Notaría Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, inscrita la reforma el 3 de Diciembre del 2001.

Atentamente:

  
Francisco Avilés D.  
Secretario de la  
Junta General

Acepto el Nombramiento que antecede.

  
Ricardo Javier Herrera Miranda  
C. C. 170700178-8  
Dirección: Km. 4.5 Vía del Pacífico  
Tramo Manta - Rocafuerte  
Tlf. 923911. Manta - Ecuador.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 493

Repertorio No. 336

Manta Septiembre 14 de 2004

  
Abqdo. Rosio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta



CIUDADANIA 170700178-B  
HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER  
21 JUNIO 1.961  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 1 137 09756  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
CASADO SANDRA MARIA ILIANA ANDRADE Y  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CESAR HERRERA  
ZOILA MIRANDA  
PORTOVIEJO 10-06-93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2357288



<b>Accionistas</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Ldo. Ricardo Herrera	\$1'010.617.00	\$1'010.617.00	1'010.617	99. %
Sr. Andrés Herrera	\$ 1.00	\$ 1.00	1	1. %
<b>Total:</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>1'010.618</b>	<b>100%</b>

3) Autorizar al Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda para que proceda a la suscripción de la Escritura Pública que contenga la reforma del Estatuto. TERCERO: REFORMA AL ESTATUTO: Con los antecedentes enunciados, el Licenciado Ricardo Javier Herrera Miranda declara que reforma el Estatuto Social de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca TECOPESCA C. A., en la forma siguiente: Suprimiendo la totalidad del texto actual del artículo sexto e insertando en su lugar el siguiente texto: SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.- El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente e la siguiente forma:

<b>Accionistas</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Ldo. Ricardo Herrera	\$1'010.617.00	\$1'010.617.00	1'010.617	99. %
Sr. Andrés Herrera	\$ 1.00	\$ 1.00	1	1. %
<b>Total:</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>\$1'010.618.00</b>	<b>1'010.618</b>	<b>100%</b>

En lo demás agregue las formalidades necesarias a la valides de la Escritura Pública que contenga este contrato. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado, con Mat. 153 C.A.M.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que el compareciente la aprueba y se ratifica en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; se cumplió con todos los requisitos de ley; y, leída que le fue esta escritura pública al compareciente de principio a fin en alta y clara voz, la



aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-



LCDO. RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA

C.C. No.170700178-8

*Vuelto de Voz*  
LA NOTARIA SUPLENTE  
Ab. Helka Reyes Bances  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE  
CANTON - MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.-

*Vuelto de Voz*  
Ab. Helka Reyes Bances  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE  
CANTON - MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.749 de fecha 15 de Junio de 1999 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.06.P.DIC.0000315 de fecha 10 de Agosto del 2006, autorizada por el señor Doctor CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. "TECOPESCA."** Manta, Septiembre 13 del 2007.- EL NOTARIO.-



*Ab. Raúl González Méndez*  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**

RAZON DE MARGINACION  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 1768, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2006, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 06.P.DIC.0000315, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA,** EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. EN ESTA FECHA: MANTA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA".-

*Vielka Reyes Vincés*  
**ABG. VIELKA REYES VINCES**  
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

*Ab. Vielka Reyes Vincés*

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTON - MANTA

**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES ( 733 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE ( 2.179 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000315 DE FECHA : DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, , EL DIA VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. &**

**MANTA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007**



*Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta